Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD N° 42/2022

	Fecha: 11 de Agosto 2022.-
DICTÁMEN UOC/CD N°	**42/2022.-**
C.D. N° :	**63/2022.-**
I.D. N° :	**409.109.-**
DESCRIPCIÓN :	**ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA LA DINAC.**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***Los Memorándum de la Dirección de Aeropuertos AISP-AIG y el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC****, donde solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA LA DINAC".*

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *Se ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

Los contratos analizados corresponden a:

- ***ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SANCHEZ,*** *servicio adjudicado por la DINAC CD N° 57/2018 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS" – I.D 345.180 – CONTRATO N° 105/2018.*
- ***PROSPER S.R.L.,*** *servicio adjudicado por la DINAC LCO N° 14/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS" – ID. 362.611 – CONTRATO N° 121/2019.*
- ***T-MAXS.A.,*** *servicio adjudicado por la DINAC LCO N° 14/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS" – ID 362.611 – CONTRATO N° 126/2019.*
- ***INVIPINT S.A.C.I.,*** *servicio adjudicado por la DINAC LCO N° 14/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS" - ID. 362.611 - CONTRATO N° 140/2019.-*
- ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,*** *servicio adjudicado por la DINAC CD N° 29/2021 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS" – ID. 392.715 – CONTRATO N° 24/2021.*

2. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   De conformidad a lo remitido por las distintas áreas solicitantes, una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como ***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERREMAS S.A., FERREXXMAXX, JK PINTURAS, ELECTRICIDAD YACYRETA S.A. y LA MAYORIA.***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO: **ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL AISP**

MODALIDAD: **LCO**

DEPENDENCIA: **GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP**

Rubro Presupuestario: **355**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentacion*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	31211506002	Pintura Latex para interior en latas de 18 LTS.			LITROS	UNIDAD	70	Gs 335.000	**Gs 23.450.000**
2	31211506002	Pintura Latex exterior para fachadas			UNIDAD.	UNIDAD	70	Gs 325.833	**Gs 22.808.310**
3	31211803004	Fijador al aguarras en latas de 3,600 lts			LITROS	UNIDAD	21	Gs 125.583	**Gs 2.637.243**
4	31211602001	Fijador acrilico en latas de 18 LTS			LITROS	UNIDAD	10	Gs 197.167	**Gs 1.971.670**
5	31211508001	Pintura sintetica color blanco en latas de 3.600 C.C.			CC	UNIDAD	15	Gs 136.917	**Gs 2.053.755**
6	31211508001	Pintura sintetica en colores varios-latas de 3,600 lts			LITROS	UNIDAD	15	Gs 137.000	**Gs 2.055.000**
7	31211701002	Pintura Satinol-Latas de 3,600 lts			LITROS	UNIDAD	10	Gs 145.333	**Gs 1.453.330**
8	312118039998	Entonador de 120 c.c.-caja de 6 unidades-colores varios			UNIDAD.	UNIDAD	80	Gs 10.400	**Gs 832.000**
9	31211508007	Pintura para pavimentos color blanco-Latas de 18 lts.			LITROS	UNIDAD	20	Gs 552.500	**Gs 11.050.000**
10	31211508007	pintura para pavimento color amarillo-Latas de 18 lts			LITROS	UNIDAD	20	Gs 578.333	**Gs 11.566.660**
11	31211508007	pintura para pavimento color negro-Latas de 18 lts			LITROS	UNIDAD	3	Gs 510.833	**Gs 1.532.499**
12	31211803004	Aguarras en tambores de 200 lts			LITROS	UNIDAD	2	Gs 2.252.536	**Gs 4.505.072**
13	31201610006	Cola para carpintero en latas de 1 Kg			UNIDAD	UNIDAD	10	Gs 18.867	**Gs 188.670**
14	31211803005	Tinner Tambor de 200 Lts			LITROS	UNIDAD	1	Gs 2.631.801	**Gs 2.631.801**
15	312118039999	Cemento tipo fana en latas de 3,600 Lts			LITROS	UNIDAD	20	Gs 107.500	**Gs 2.150.000**
16	31211803001	Removedor en frasco de 1 lts.			LITROS	UNIDAD	35	Gs 24.667	**Gs 863.345**
17	31211606003	Enduido Plastico para interior-latas de 18 lts			LITROS	UNIDAD	21	Gs 128.767	**Gs 2.704.107**
18	31211701001	Fondo cromato-latas de 3,600 lts			LITROS	UNIDAD	5	Gs 161.333	**Gs 806.665**
19	31211702001	Tinta lustre caoba-latas de 1 ltro			LITROS	UNIDAD	20	Gs 99.667	**Gs 1.993.340**
20	31211508002	Pintura acrilica impermeabilizante de aplicación en frío-recipiente de 20 kg			UNIDAD	UNIDAD	16	Gs 379.000	**Gs 6.064.000**
		TOTAL (IVA incluido)							**Gs 103.317.467**

ESTA PLANILLA ESTA GRABADA EN EL CD - ANEXO 3, a fin de que pueda ser cargada y remitida de vuelta a la U.O.C. con los datos requeridos.-

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de **contratación individualizado como "ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL AISP"**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página Web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	Pintura Latex para interior en latas de 18 LTS.	GS. 245.000 (1)		161.500 (1) 598.500 (2)	Gs. 335.000	
2	Pintura Latex exterior para fachadas	GS. 218.000 (1)		161.500 (1) 598.000 (2)	325.833	
3	Fijador al aguarras en latas de 3,600 lts	GS. 120.000 (1)		130.000 (1) 126.750 (2)	125.583	
4	Fijador acrílico en latas de 18 LTS	GS. 160.000 (1)		139.000 (1) 292.500 (2)	197.167	
5	Pintura sintetica color blanco en latas de 3.600 C.C.	GS. 93.000 (1)		119.000 (1) 198.750(2)	136.917	
6	Pintura sintetica en colores varios-latas de 3,600 lts	GS. 93.000 (1)		119.000 (1)) 199.000(2)	137.000	
7	Pintura Satinol-Latas de 3,600 lts	GS. 93.000 (1)		135.000 (1) 208.000(2)	145.333	
8	Entonador de 120 c.c.-caja de 6 unidades-colores varios	GS. 8.400 (1)		10.500 (1) 12.300 (2)	10.400	
9	Pintura para pavimentos color blanco-Latas de 18 lts.	GS. 520.000(1)		605.000 (1) 532.500 (2)	552.500	
10	pintura para pavimento color amarillo-Latas de 18 lts	GS. 395.000 (1)		605.000(1) 735.000(2)	578.333	
11	pintura para pavimento color negro-Latas de 18 lts	GS. 395.000 (1)		605.000(1) 532.500(2)	510.833	
12	Aguarras en tambores de 200 lts	GS. 1.713.508 (1)		2.012.500 (1) 3.031.600(2)	2.252.536	
13	Cola para carpintero en latas de 1 Kg	GS. 14.000 (1)		15.000 (1) 27.600 (2)	18.867	
14	Tinner Tambor de 200 Lts	GS. 1.919.302 (1)		2.653.000 (1) 3.323.100 (2)	2.631.801	
15	Cemento tipo fana en latas de 3,600 Lts	GS. 90.000 (1)		120.000 (1) 112.500 (2)	107.500	
16	Removedor en frasco de 1 lts.	GS. 21.000 (1)		23.000 (1) 30.000 (2)	24.667	
17	Enduldo Plastico para interior-latas de 18 lts	GS. 87.550 (1)		94.000 (1) 204.750 (2)	128.767	
18	Fondo cromato-latas de 3,600 lts	GS. 71.500 (1)		195.000 (1) 217.500 (2)	161.333	
19	Tinta lustre caoba-latas de 1 ltro	GS. 50.000 (1)		48.000 (1) 201.000 (2)	99.667	
20	Pintura acrilica impermeabilizante de aplicación en frio-recipiente de 20 kg	GS. 332.000 (1)		365.000 (1) 440.000 (2)	379.000	

Ítem N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o
Precio (1)	FERRETERIA INTERNACIONAL
Precio (2)	Contrato Nº105/2018
Precio (3)	Contrato Nº140/2019
Precio (4)	Contrato Nº 121/2019
Precio (5)	Contrato Nº 126/2019
Precio (6)	Contrato Nº 137/2019

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: **Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien)** sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia:	

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PLANILLA DE PRESUPUESTO

1	2	4	5	6	7	8	9
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario
1	Pintura Latex para interior en latas de 18 LTS.			LITROS		1	161.500
2	Pintura Latex exterior para fachadas			UNIDAD.		1	161.500
3	Fijador al aguarras en latas de 3.600 lts			LITROS		1	130.000
4	Fijador acrilico en latas de 18 LTS			LITROS		1	139.000
5	Pintura sintetica color blanco en latas de 3.600 C.C			CC		1	119.000
6	Pintura sintetica en colores varios-latas de 3.600 lts			LITROS		1	119.000
7	Pintura Satinol-Latas de 3.600 lts			LITROS		1	135.000
8	Entonador de 120 c.c.-caja de 6 unidades-colores varios			UNIDAD.		1	10.500
9	Pintura para pavimentos color blanco-Latas de 18 lts			LITROS		1	605.000
10	pintura para pavimento color amarillo-Latas de 18 lts			LITROS		1	605.000
11	pintura para pavimento color negro-Latas de 18 lts			LITROS		1	605.000
12	Aguarras en tambores de 200 lts			LITROS		1	2.012.500
13	Cola para carpintero en latas de 1 Kg			UNIDAD		1	15.000
14	Tinner Tambor de 200 Lts			LITROS		1	2.653.000
15	Cemento tipo fana en latas de 3.600 Lts			LITROS		1	120.000
16	Removedor en frasco de 1 lts.			LITROS		1	23.000
17	Enduido Plastico para interior-latas de 18 lts			LITROS		1	94.000
18	Fondo cromato-latas de 3.600 lts			LITROS		1	195.000
19	Tinta lustre caoba-latas de 1 ltro			LITROS		1	48.000
20	Pintura acrilica impermeabilizante de aplicación en frio-recipiente de 20 kg			UNIDAD		1	365.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 105/2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETÁ DE GABRIEL T. SANCHEZ V** con domicilio en Gral. Díaz e/ Chile y alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **NINFA SOFÍA SARTORIO**, con **C.I. N° 497.787**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 57/2018 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345.180.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 57/2018** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 55/2018 de fecha 13 de Diciembre de 2018.***

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 386529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 121

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
INAC									
DPTO. DE MANTENIMIENTO									
1	31211803-004	Aguarrás de 1000cc	Unidad	BOTELLA	6	AMANECER	NACIONAL	16.000	96.000
2	31211707-001	Barniz de 3.600cc	Unidad	LATA	1	AMANECER	NACIONAL	123.000	123.000
3	31211507-001	Entonador Color Ocre Nº 3	Unidad	POMO	12	AMANECER	NACIONAL	12.300	147.600
4	31211506-001	Látex Exterior de 18 Litros Blanco	Unidad	BALDE	4	AMANECER	NACIONAL	598.500	2.394.000
5	31211506-002	Látex Interior de 18 Litros Blanco	Unidad	BALDE	6	AMANECER	NACIONAL	598.500	3.591.000
6	31211506-001	Látex Exterior de 18 Litros Cerámica	Unidad	BALDE	2	AMANECER	NACIONAL	598.500	1.197.000
7	31211803-005	Thinner de 1.000 cc	Unidad	BOTELLA	6	AMANECER	NACIONAL	16.950	101.700
8	31211508-001	Pintura Sintética Color Tabaco de 3.600cc	Unidad	LATA	2	AMANECER	NACIONAL	199.000	398.000
9	31211602-001	Fijador Sellador Acrílico al agua de 18 Litros	Unidad	BALDE	2	AMANECER	NACIONAL	292.500	585.000
DIRECCION DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA									
DPTO. DE SENSORES REMOTOS									
10	31211508-001	Esmalte Poliuretano anti rayado color blanco	Unidad	LATA	7	AMANECER	NACIONAL	370.000	2.590.000
11	31211508-001	Catalizador para pintura PU	Unidad	LATA	9	BRASCOLA	BRASIL	33.000	297.000
12	31211508-001	Kit de fondo blanco poliuretano para metal	Unidad	LATA	7	BRASCOLA	BRASIL	532.500	3.727.500
13	31211508-001	Solvente Poliuretano	Unidad	LATA	9	BRASCOLA	BRASIL	28.500	256.500
14	31211508-001	Wash primer fosfatizador con catalizador	Unidad	LATA	9	BRASCOLA	BRASIL	72.000	648.000
15	31211508-001	Desoxidante fosfatizante de metales	Unidad	BOTELLA	9	EURONG	BRASIL	70.500	634.500
16	31211508-001	Esmalte sintetico para exterior	Unidad	LATA	9	AMANECER	NACIONAL	199.000	1.791.000

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 386529 - 1

17	31211508-001	Esmalte al agua profesional para exteriores	Unidad	LATA	6	BRASCOLA	BRASIL	885.000	5.310.000
18	31211803-004	Aguarrás mineral	Unidad	BOTELLA	9	AMANECER	NACIONAL	16.000	144.000
19	31211803-005	Tinner acrilico	Unidad	BOTELLA	11	AMANECER	NACIONAL	22.800	250.800
20	31211508-001	Aditivo acelerante de fraguado para hormigón y mortero con bajas o altas temperaturas	Hectáreas	BALDE	11	BRASCOLA	BRASIL	135.000	1.485.000
21	31211508-001	Aditivo para argamasas sin cal	Unidad	BALDE	9	AMANECER	NACIONAL	39.000	351.000
DIRECCION DE AEROPUERTOS									
GERENCIA DE MANTENIMIENTO									
22	31211506-002	Pintura latex para interior	Unidad	LATA	60	AMANECER	NACIONAL	598.500	35.910.000
23	31211506-001	Pintura latex para exterior	Unidad	LATA	65	AMANECER	NACIONAL	598.500	38.902.500
24	31211508-001	Fijador al aguarras de 3600 cc	Unidad	LATA	6	AMANECER	NACIONAL	126.750	760.500
25	31211508-001	Fijador acrilico	Unidad	LATA	5	AMANECER	NACIONAL	292.500	1.462.500
26	31211508-001	Pintura sintetica brillante interior/exterior	Unidad	LATA	15	AMANECER	NACIONAL	198.750	2.981.250
27	31211508-001	Pintura sintetica en colores	Unidad	LATA	5	AMANECER	NACIONAL	199.000	995.000
28	31211508-001	Satinol - Esmalte sintetico satinado	Unidad	LATA	10	AMANECER	NACIONAL	208.000	2.080.000
29	31211508-001	Entonador Univelsal	Unidad	POMO	90	AMANECER	NACIONAL	12.300	1.107.000
30	31211508-001	Pintura para demarcación de pavimento color blanco	Unidad	LATA	15	AMANECER	NACIONAL	532.500	7.987.500
31	31211508-001	Pintura para demarcacion de pavimento color amarillo	Unidad	LATA	7	AMANECER	NACIONAL	735.000	5.145.000
32	31211508-001	Pintura para demarcacion de pavimento color negro	Unidad	LATA	2	AMANECER	NACIONAL	532.500	1.065.000
33	31211803-004	Aguarras	Unidad	TAMBOR	1	AMANECER	NACIONAL	3.031.600	3.031.600
34	31211508-001	Cola de Carpintero	Unidad	LATA	10	COLAMAX	NACIONAL	27.600	276.000
35	31211803-005	Tinner	Unidad	TAMBOR	2	AMANECER	NACIONAL	3.323.100	6.646.200
36	31211508-001	Cemento tipo fana	Unidad	LATA	16	AMANECER	NACIONAL	112.500	1.800.000

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 [illegible]

37	31211508-001	Removedor	Unidad	BOTELLA	10	AMANECER	NACIONAL	30.000	300.000
38	31211508-001	Enduido Plastico Acrilico Interior	Unidad	LATA	10	AMANECER	NACIONAL	204.750	2.047.500
39	31211508-001	Fondo Cromado (antioxido)	Unidad	LATA	10	AMANECER	NACIONAL	217.500	2.175.000
40	31211508-001	Tinta Lustre	Unidad	LATA	7	AMANECER	NACIONAL	201.000	1.407.000
41	31211508-001	Pintura acrilica impermeabilizante fibrado	Unidad	LATA	43	AMANECER	NACIONAL	440.000	18.920.000
								Precio Total	161.118.150

*El **monto total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 161.118.150 (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Ciento Dieciocho Mil Ciento Cincuenta) IVA Incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2018** según disponibilidad presupuestaria.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo: *dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario contados a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.*
Lugar: *Dpto. de Almacenes – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (Luque) de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuerto, Dirección de Meteorología e Hidrología, Instituto Nacional de Aeronáutica Civil y los fiscales designados para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual **se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-*

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes diciembre y año 2018.

NINFA SOFÍA SARTORIO
ELECTRICIDAD YACYRETÁ DE GABRIEL T. SANCHEZ V

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO N° 140 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INVIPINT S.A.C.I.** con domicilio en Aliguata c/ Ettiene, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GILBERTO VIÑUALES AZUAGA** con **C.I. N° 754.845**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°14/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°14/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.611***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2019, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución DINAC N°1795/2019** de fecha 08 de noviembre de 2019.-*

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Invipint S.A.C.I.
INDUSTRIA VIÑUALES DE PINTURAS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	31211803-004	FIJADOR AL AGUARRAS DE 3,600 cc.	Unidad	UNIDAD	10	Bambi	Nacional	120.000	1.200.000
4	31211602-001	FIJADOR ACRÍLICO PARA EXTERIOR e INTERIOR 18 LTS.	Unidad	UNIDAD	10	Bambi	Nacional	160.000	1.600.000
11	31211508-007	PINTURA PARA DEMARCACIÓN DE PAVIMENTO EN LATA DE 18 LTS	Unidad	LATA	15	Bambi	Nacional	520.000	7.800.000
12	31211803-004	AGUARRAS	Unidad	TAMBOR	5	Bambi	Nacional	1.713.508	8.567.540
13	31201610-006	COLA PARA CARPINTERO LATAS 1 KG	Unidad	LATA	15	Bambi	Nacional	14.000	210.000
14	31211803-005	THINNER	Unidad	TAMBOR	4	Bambi	Nacional	1.919.302	7.677.208
15	31211803-9999	CEMENTO TIPO FANA 3,600CC	Unidad	LATA	80	Bambi	Nacional	90.000	7.200.000
16	31211803-001	REMOVEDOR	Unidad	FRASCO	10	Bambi	Nacional	21.000	210.000
19	31211702-001	TINTA LUSTRE	Unidad	LATA	20	Bambi	Nacional	50.000	1.000.000
20	31211508-002	PINTURA ACRILICA IMPERMEABILIZANTE FIBRADO	Unidad	UNIDAD	55	Bambi	Nacional	332.000	18.260.000
23	31211606-003	ENDUIDO PLASTICO ACRILICO INTERIOR DE 18 LTS.	Unidad	UNIDAD	4	Bambi	Nacional	87.550	350.200
25	31211506-002	LATEX INTERIOR DE 18 LTS. BLANCO	Unidad	UNIDAD	12	Bambi	Nacional	245.000	2.940.000
26	31211803-005	THINNER	Unidad	UNIDAD	5	Bambi	Nacional	12.360	61.800
32	31211803-004	Aguarras Mineral 1 Lts	Unidad	UNIDAD	13	Bambi	Nacional	9.270	120.510
33	31211803-005	Thinner acrilico 1 Lts	Unidad	UNIDAD	15	Bambi	Nacional	12.360	185.400
								Precio Total	57.382.658

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 57.382.658 (Guaraníes cincuenta y siete millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho) IVA incluido**, correspondiente al ejercicio 2019.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Invipint S.A.C.I.
INDUSTRIA VINUALES DE PINTURAS

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de Entrega: *El PROVEEDOR se obliga expresamente, a entregar los bienes dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días calendarios. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.*
Lugar de Entrega: Departamento de Almacenes – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de los Fiscales designados para el Efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones –DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al* ***5% (diez por ciento)*** *del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Invipint S.A.C.I.
INDUSTRIA VISUALES DE PINTURAS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 *mes* Noviembre *y año 2019.*

GILBERTO VIÑUALES AZUAGA
INVIPINT S.A.C.I.
Invipint S.A.C.I.
INDUSTRIA VIÑUALES DE PINTURAS

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO N°191 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSPER S.R.L.** con domicilio en Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DENYS FEDERICO RICHER SOARES** con **C.I. N° 1.147.353** , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°14/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°14/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.611***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2019, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución DINAC N°1795/2019** de fecha 08 de noviembre de 2019.*

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	31211508-001	PINTURA SINTETICO BRILLANTE INT./EXT.-BLANCO 3,600CC	Unidad	LATA	50	ARCALUX	NACIONAL	93.000	4.650.000
6	31211508-001	PINTURA SINTETICO BRILLANTE INT./EXT.- 3,600CC	Unidad	LATA	30	ARCALUX	NACIONAL	93.000	2.790.000
7	31211701-002	ESMALTE SINTETICO SATINADO PARA EXTERIOR E INTERIOR 3,600cc.	Unidad	LATA	30	ARCALUX	NACIONAL	93.000	2.790.000
17	31211606-003	ENDUIDO PLASTICO ACRILICO EXTERIOR DE 18 LTS.	Unidad	LATA	30	ARCA	NACIONAL	89.900	2.697.000
21	10191509-041	Insecticidas en polvo para hormiga paquete de 1kg.	Unidad	PAQUETE	20	AGROFIELD	NACIONAL	24.000	480.000
24	31211506-002	LATEX EXTERIOR DE 18 LTS. BLANCO	Unidad	UNIDAD	12	COVER	NACIONAL	218.000	2.616.000
								Precio Total	16.023.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 16.023.000 (Guaraníes dieciséis millones veintitrés mil) IVA incluido,*** *correspondiente al ejercicio 2019.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de Entrega: *El PROVEEDOR se obliga expresamente, a entregar los bienes dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días calendarios. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.*
Lugar de Entrega: Departamento de Almacenes – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de los Fiscales designados para el Efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones –DINAC.

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual **se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (diez por ciento)** del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Noviembre y año 2019.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DENYS FEDERICO RICHER SOARES
PROSPER S.R.L.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4

CONTRATO Nº 426 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **T-MAX S.A.** con domicilio en Capitán Rivarola N° 866 e/ Teodoro S. Mongelos y Herminio Giménez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO SOLIS MEDINA** con **C.I. Nº 587.508**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°14/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°14/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 362.611***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2019, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución DINAC Nº1795/2019** de fecha 08 de Noviembre de 2019.*

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	31211508-007	PINTURA PARA DEMARCACIÓN DE PAVIMENTO EN LATA DE 18 LTS	Unidad	LATA	60	RETINTAS	BRASIL	395.000	23.700.000
10	31211508-007	PINTURA PARA DEMARCACIÓN DE PAVIMENTO EN LATA DE 18 LTS	Unidad	LATA	30	RETINTAS	BRASIL	395.000	11.850.000
18	31211701-001	FONDO CROMATO (ANTIOXIDO) DE 3,600	Unidad	LATA	20	MEGAFER	BRASIL	71.500	1.430.000
29	31211701-001	Desoxidante fosfatizante de metales 1 Lts	Unidad	UNIDAD	10	PODIUM	PARAGUAY	28.000	280.000
30	31211701-002	Esmalte sintetico para exterior 3,6 Lts	Unidad	UNIDAD	13	RENNER	BRASIL	93.000	1.209.000
								Precio Total	38.469.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 38.469.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil) IVA incluido****, correspondiente al ejercicio 2019.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de Entrega: *El PROVEEDOR se obliga expresamente, a entregar los bienes dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días calendarios. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.*
Lugar de Entrega: Departamento de Almacenes – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de los Fiscales designados para el Efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.*** *La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al* ***5% (diez por ciento)*** *del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes noviembre y año 2019.

FRANCISCO SOLIS MEDINA
T-MAX S.A.

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO N° 07 /2019

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con domicilio en Defensores del Chaco N° 2078, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** con **C.I. N° 965.787**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°14/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°14/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.611**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2019, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolucion DINAC N° 1995/2019** de fecha 08 de noviembre de 2019.-

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	31211803-9998	ENTONADOR UNIVERSAL	Unidad	CAJA	117	Amanecer	Paraguay	8.400	982.800
22	31211803-9998	ENTONADOR COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	38	Amanecer	Paraguay	8.300	315.400
35	12162305-001	Aditivo para argamasas sin cal de 5 Lts	Unidad	UNIDAD	15	Amanecer	Paraguay	32.400	486.000
36	31211701-002	Esmalte epoxica color blanco 3,6 lts	Unidad	UNIDAD	10	Amanecer	Paraguay	211.800	2.118.000
								Precio Total	3.902.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 3.902.200 (Guaraníes tres millones novecientos dos mil doscientos) IVA incluido,*** *correspondiente al ejercicio 2019.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de Entrega: *El PROVEEDOR se obliga expresamente, a entregar los bienes dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días calendarios. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.*
Lugar de Entrega: Departamento de Almacenes – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de los Fiscales designados para el Efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones –DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.*** *La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al* ***5% (diez por ciento)*** *del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía

ERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Abg. Edgar A. Melgarejo Bernard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes Diciembre y año 2019.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS	**N° P.A.C.:**	
MODALIDAD:	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS		
DEPENDENCIA:	Aeropuerto Internacional Guarani		
Rubro Presupuestario:	*355*		

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1		Impermeabilizante rojo oxido al agua 20kg		Mercosur	Unidades		93	356.213	Gs 33.127.809
2		Pintura látex acrílico color blanco en lata de 18lts.		Mercosur	Unidades		20	223.513	Gs 4.470.260
3		Tela Geotextil rollo de 100mts		Mercosur	Rollos		18	680.000	Gs 12.240.000
	TOTAL								**Gs 49.838.069**

LUIS ZARZA
Jefe Sp. Mant. Edilic
A.I.G - DINAC

DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES PROMEDIO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOMBRE DEL LLAMADO : *Adquisición de Pinturas y Otros para el AIG*

MODALIDAD : *CD*

DEPENDENCIA : *Departamento de Mantenimiento de Edificios*

Rubro Presupuestario : *355*				JK PINTURAS DISTRIBUIDORA	FERREMAX.	FERREMAS COMERCIAL S.A	
AIG							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Promedio
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PINTURAS						
1	Impermeabilizante rojo oxido al agua 18lts	Unidad	1	463.640	115.000	490.000	356.213
2	Pintura látex acrílico color blanco en lata de 18lts.	Unidad	1	325.538	180.000	165.000	223.513
3	Tela Geotextil rollo de 100mts	Unidad	1	770.000	700.000	570.000	680.000
							-

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PINTURAS

LUIS ZARZ... ...ME
Jefe Dp... Mant. Edific...
A.I.S - DINAC

Ferremás Comercial S.A.

Ruc: 80089078-7

Ita Yvate c/ Santísima Trinidad– Luque- Bo. Molino

Celular: (0981) 800068

Presupuesto: 05042204 **Fecha: 05/04/2022**

Cliente: DINAC

Item	Cant.	Descripción	Prec unit.	Totales
01	01	Pint. al agua color blanco 18lts Blascor	165.000	165.000
02	01	Impacril color cerámico 18lts	490.000	490.000
03	01	Tela vinil x rollo de 100mts	570.000	570.000
MONTO TOTAL GUARANIES: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL ------- ----------				**1.225.000**
LOS PRECIOS CITADOS YA INCLUYEN EL 10% DE IVA				
PLAZO DE ENTREGA: CON ANTELACION - VALIDEZ DE LA OFERTA 8 DIAS.				
FORMA DE PAGO: CONTADO				

Perla Lezcano

Comercial

FERREXXMAXX

FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
CELULAR: 0971636646
RUC: 2000252-1
PADRE BRUNO OTTE S.D.G

CLIENTE: DINAC

DESCRIPCION	CANTIDA	UNIT	TOTAL
TELA BIDIN 1MTR	100	7,000.00 ₲	₲ 700,000.00
PINTURA ACR 18 LT	1	180,000.00 ₲	₲ 180,000.00
IMPERMEABILIZANTE 18LT	1	115,000.00 ₲	₲ 115,000.00
		TOTAL	₲ 995,000.00

Jk Pinturas
DISTRIBUIDORA

	DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL		
CLIENTE:	D.I.N.A.C.	**RUC:**	80000423-0
PRESUPUESTO:	REFERENCIAL	**NRO:**	173433
SUPERFICIE:	NO DEFINIDO	**FECHA:**	01/04/2022
VENDEDOR:	JORGE FUNES	**CARTERA:**	A8001

PRODUCTOS				
PRESENTACION	CANT	DESCRIPICION	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
18L	1	AC STANDARD BLANCO NIEVE DACAR	₲ 325.538	₲ 325.538
16KG	1	GOMA LIQUIDA ROJO DURATEC	₲ 463.640	₲ 463.640
METRO	100	VP 05 ROLLO	₲ 7.700	₲ 770.000
			TOTAL DE PRODUCTOS:	**₲ 1.559.178**

Valor con IVA incluido.

Este presupuesto tiene una validez de 8 días corridos desde su fecha de emisión. -

ventas@jkpinturas.com.py
www.jkpinturas.com.py
Ruta Internacional Km 7 -C.D.E.
B°Ciudad Nueva - Paraguay
(061)574-174

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO:	**ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS**	**N° P.A.C.:**	
MODALIDAD:			
DEPENDENCIA:	INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - INAC		
Rubro Presupuestario:	355		

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien y/o Servicio*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	31211803-004	AGUARRAS DE 1 LTS.			*Unidad*	*BOTELLA*	20	15.477	309.540
2	31211803-9998	ENTONADOR COLOR OCRE			*Unidad*	*POMO*	40	10.720	428.800
3	31211606-001	ENDUIDO PLASTICO ACRILICO PARA INTERIOR 18 LTS. BLANCO			*Unidad*	*BALDE*	5	48.967	244.835
4	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR DE 18 LTS.			*Unidad*	*BALDE*	19	341.667	6.491.673
5	31211506-002	PINTURA LATEX INTERIOR DE 18 LTS.			*Unidad*	*BALDE*	19	331.167	6.292.173
6	31211604-001	THINNER x 1 litro			*Unidad*	*BOTELLA*	20	37.027	740.540
7	31211508-001	PINTURA SINTETICA COLOR TABACO 3,600 CC			*Unidad*	*BALDE*	8	157.703	1.261.624
8	31211707-001	BARNIZ			*Unidad*	*LATA*	4	102.550	410.200
9	31211602-001	FIJADOR SELLADOR ACRILICO 18 LTS.			*Unidad*	*Balde*	2	220.060	440.120
								TOTAL (IVA incluido)	16.619.505

JUAN A. AYALA R.
Jefe Dpto. de Mantenimiento
INAC DINAC

ELECTRICIDAD
YACYRETA S.A.

Gral. Díaz Nº 368
e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727
Email: electricidadyacyreta@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Venta de Materiales Eléctricos • Electrodomésticos •Ferretería • Pintura • Bazar • Ramos Generales • Servicio de Reparación e Instalación • ServicioTécnico de Refrigeración y Fotocopiadoras

Distribuidor autorizado de: INPACO S.A. - A.A. TOKYO - Vent. WAHSON

Asunción, 11 de Mayo de 2.022

Señores
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC
Dirección Administrativa
Presente

Cotización de los siguientes artículos, según pedido

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aguarrás de 1 lt.	Amanecer	Nacional	Litro	Botella	20	18.150	363.000
2	Entonador color ocre 120cc	Amanecer	Nacional	Litro	Pomo	40	12.450	498.000
3	Enduido plástico acrílico para interior de 15 kilos.	Amanecer	Nacional	Kilo	Bolsa	5	44.250	221.250
4	Pintura látex exterior de 18 lits.	Amanecer	Nacional	Litro	Balde	19	559.500	10.630.500
5	Pintura látex Interior de 18 lits.	Amanecer	Nacional	Litro	Balde	19	559.500	10.630.500
6	Thinner de 1 lt.	Amanecer	Nacional	Litro	Tambor	20	15.000	300.000
7	Pintura sintética color tabaco de 3.600cc	Amanecer	Nacional	Litro	Balde	8	234.000	1.872.000
8	Barniz natural de 3.6 lts	Amanecer	Nacional	Litro	lata	4	135.000	540.000
9	Fijador sellador acrílico 18 lts	Amanecer	Nacional	Litro	Balde	2	345.000	690.000
TOTAL IVA INCLUIDO								25.745.250

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

LA MAYORIA
Cel.:Tel.: 0981970678
Dir.:Tte 1ero Carlos Rocholl c/Aviadores del Chaco.
Asunción - Paraguay

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS

Presupuesto N° 1/2022

DEPENDENCIA: INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - INAC

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien y/o Servicio*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
	31211803-004	AGUARRAS DE 1 LTS.	*Blascor*	*Brasilera*	*Litros*	*Botella*	20	15.400	308.000
	31211803-9998	ENTONADOR COLOR OCRE	*Amanecer*	*Paraguaya*	*Litros*	*Pomo*	40	13.300	532.000
	31211606-001	ENDUIDO PLASTICO ACRILICO PARA INTERIOR DE 15 KILOS COMO MINIMO	*Blascor*	*Brasilera*	*Kilo*	*Balde*	5	40.600	203.000
	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR DE 18 LTS.	*Blascor*	*Brasilera*	*Litros*	*Balde*	19	221.200	4.202.800
	31211506-002	PINTURA LATEX INTERIOR DE 18 LTS.	*Ciacollor*	*Brasilera*	*Litros*	*Balde*	19	203.000	3.857.000
	31211604-001	THINNER	*Blascor*	*Brasilera*	*Litros*	*Botella*	20	28.000	560.000
	31211508-001	PINTURA SINTETICA COLOR TABACO 3,600 CC	*Blascor*	*Brasilera*	*Litros*	*Balde*	8	161.000	1.288.000
	31211707-001	BARNIZ	*Bambi*	*Paraguaya*	*Litros*	*Lata*	4	115.500	462.000
	31211602-001	FIJADOR SELLADOR ACRILICO 18 LTS.	*Blascorflex*	*Brasilera*	*Litros*	*Balde*	2	203.000	406.000
								TOTAL (IVA incluido)	11.818.800

Total en guaraníes: Once millones ochocientos dieciocho mil ochocientos

LA MAYORIA

Ing. Carlos Hernán Oviedo Vera
Propietario

CONTRATO Nº 24 /2021

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte. y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con **RUC Nº 80002756-6** domiciliada en Paraíso Nº 999 Esq. Yasy`y, representada para este acto por la **AXEL CORVALAN AMIGO** con **C.I. Nº 461.997**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2021 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 392.715.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2021** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación Nº 17/21 de fecha 20 de Setiembre del 2021.***

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

6. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	31211803-004	FIJADOR AL AGUARRAS DE 1 ltr cc.	UNIDAD	BOTELLA	20	Blascor	Nacional	12.880	257.600
2	31211803-9998	ENTONADOR COLOR OCRE	UNIDAD	POMO	80	Amanecer	Nacional	6.410	512.800
3	31211606-001	ENDUIDO PLASTICO ACRILICO INTERIOR DE 18 LTS. – COLOR BLANCO	UNIDAD	BALDE	5	Blascor	Nacional	62.050	310.250
4	31211506-002	PINTURA LATEX EXTERIOR FACHADA DE PRIMERA CALIDAD DE 18 LTS	UNIDAD	BALDE	19	Genesis	Nacional	244.300	4.641.700
5	31211506-001	PINTURA LATEX DE 18 LTS PARA INTERIOR	UNIDAD	BALDE	19	Euromax	Nacional	231.000	4.389.000
6	31211803-005	THINNER 5 LITROS	UNIDAD	BALDE	20	Resplandor	Nacional	68.080	1.361.600
7	31211508-001	PINTURA SINTETICO BRILLANTE INT./EXT.- COLOR TABACO 3,600CC	UNIDAD	BALDE	8	Blascor	Nacional	78.110	624.880
8	31211707-001	BARNIZ INT./EXT.- VARIOS COLORES 3,600 CC	UNIDAD	BALDE	4	Bambi	Nacional	57.150	228.600
9	31211602-001	FIJADOR SELLADOR ACRILICO AL AGUA 18 LTS.	UNIDAD	BALDE	2	Blascor	Nacional	112.180	224.360
								PRECIO TOTAL	12.550.790

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 12.550.790 (Guaraníes Doce Millones Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Noventa) IVA incluido.***

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. ***VIGENCIA DEL CONTRATO***

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DE AERONAUTICA CIVIL
PRESIDENTE
Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

EMPORIO Ferretería S.R.L.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Sub Dirección del Instituto de Nacional Aeronáutica Civil y del Fiscal designado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato.*

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 mes octubre y año 2021.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

AXEL CORVALAN AMIGO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil